

SOLICITO: INCORPORAR
RESOLUCION MINISTERIAL A LEGAJO
PERSONAL.

DRA. NORKA B. CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO
ILAVE

Yo, Karina CHAVEZ MAMANI
identificada con DNI N° 45486953, con
domicilio actual en el Jr. Mollendo N° 124
de la Ciudad de Ilave. Ante Ud.
respetuosamente me presento y
expongo:

Que, siendo personal NOMBRADO en la IEI 246 “Mi Segundo Hogar ” con cargo
de DOCENTE DE AULA , solicito a su despacho incorporar la RM 041-2023 –
MINEDU, emitido en la ciudad de Lima con fecha 12 de enero 2023, el cual
resuelve: **FELICITAR Y RECONOCER** a docentes y directivos que integran los
equipos responsables de los proyectos ganadores del “**CONCURSO**
NACIONAL DE PROYECTOS DE INNOVACION EDUCATIVA CNPIE 2021” en
cuya relación se suscribe mi persona con nombre y apellidos en el número 1037.

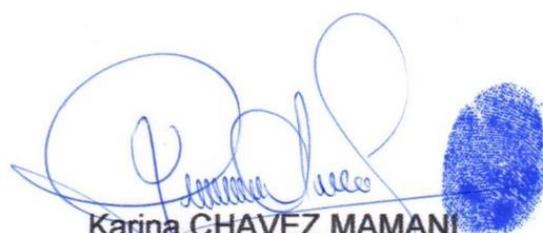
POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi solicitud.

Ilave, 23 de Octubre del 2024

Documentos que se adjuntan:

- RM 041-2023 – MINEDU


Karina CHAVEZ MAMANI
LIC. EDUCACIÓN INICIAL



Resolución Ministerial

N° 041-2023-MINEDU

Lima, 12 ENE 2023

VISTOS: el Expediente N° FGE2022-INT-0175863; los Informes N° 00270-2022-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00301-2022-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana; el Informe N° 00359-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Oficio N° 01723-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD de la Dirección General de Desarrollo Docente; el Informe N° 01584-2022-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N° 00040-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, demás recaudos que acompañan el Expediente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal e) del artículo 56 de la Ley N° 28044, establece que a los profesores, les corresponde recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa;

Que, el literal p) del artículo 41 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, modificado por la Ley N° 30541, establece que los profesores tienen derecho a reconocimiento, por parte del Estado, la comunidad y los padres de familia, de su conducta meritoria, así como de su trayectoria, y excelencia profesional;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 de la Ley N° 29944, modificado por la Ley N° 30541, dispone que el Ministerio de Educación y los gobiernos regionales, según corresponda, reconocen la conducta meritoria del profesor, así como su trayectoria y su excelencia profesional. Asimismo, el literal a) del numeral 42.2 del citado artículo señala que los reconocimientos se otorgan a través de resoluciones ministeriales o directorales regionales, según corresponda, de agradecimiento o felicitación;

Que, el literal g) del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias, establece que el profesor tiene derecho a reconocimiento cuando diseña y aplica proyectos de innovación pedagógica que son respaldados por la instancia correspondiente;



VILLAFUERTE GUTIERREZ
Edna FAU 20131370998 soft

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA (E) - OGAJ -
MINEDU

Doy V° B°

2023/01/11 10:01:14



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard

VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

Doy V° B°

2023/01/11 17:21:57



PATRIÑO COEL
Comiluis FAU
soft

Gerente Ejecutiv
FONDEP

Por encargo

2023/01/11 14:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa", considerando cada uno de los componentes que involucra la citada intervención, así como los roles que despliega el Ministerio de Educación, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana y las distintas instancias y actores participantes; con la finalidad de contribuir a la promoción, fortalecimiento, reflexión colegiada, sistematización y difusión de buenas prácticas e innovaciones educativas; y, se constituyan como referentes a ser adaptadas e implementadas en instituciones educativas a nivel nacional, promoviendo la mejora de la práctica pedagógica, como elemento contributivo a la consolidación de un sistema de reconocimiento docente para la mejora de los aprendizajes;

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/FONDEP-GE, modificada por Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 002-2021-MINEDU/FONDEP-GE, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana oficializa la aprobación de las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021, el mismo que tiene como finalidad incentivar en las Instituciones Educativas de Educación Básica la realización de proyectos de innovación educativa, que representen prácticas efectivas que aporten soluciones originales al sistema educativo, frente a los desafíos que plantean los nuevos escenarios generados por la emergencia sanitaria, como la educación a distancia o semipresencial y la conmemoración del Bicentenario, para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes;

Que, las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021 establecen que se otorgará una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento para los docentes y directivos (directores y sub-directores) que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores;

Que, mediante los Informes N° 00270-2022-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G y N° 00301-2022-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, sustenta y solicita la emisión de la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a los docentes y directivos de las instituciones educativas cuyos proyectos resultaron ganadores como resultado del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021;

Que, mediante Informe N° 00359-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, precisado, mediante correo institucional del 10 de enero de 2023, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación concluye que habiéndose cumplido



VERIFICACIÓN DEL FRENTE
Edna FAU 20131370998 soft

Jefa de la Oficina
General de Asesoría
Jurídica (E) - OGAIJ -
MINEDU

Doy V° B°

2023/01/11 10:01:29



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard

Viceministro de
Gestión Pedagógica -
VMGP MINEDU

Doy V° B°

2023/01/11 17:22:15



PATINO
Cornelius
soft
Gerente
FONDEP
Por enca
2023/01/11



HERNANDEZ ALCANTARA
Walker Alberto FAU
20131370998 hard

VICEMINISTRO DE
GESTIÓN PEDAGÓGICA -
VMGP MINEDU

Day V° B°

2023/01/11 17:22:36



Resolución Ministerial

N° 041-2023-MINEDU

Lima, 12 ENE 2023

con la verificación y validación de los datos e información de mil ciento cuarenta y siete (1147) docentes y directivos de los ciento cuarenta y nueve (149) proyectos ganadores, corresponde se emita una Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento de conformidad con lo establecido en las Bases del mencionado Concurso;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir la Resolución Ministerial de felicitación y reconocimiento a favor de los docentes y directivos integrantes de los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y modificatorias; el Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa"; y, la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 001-2021-MINEDU/FONDEP-GE, modificada por Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 002-2021-MINEDU/FONDEP-GE, que aprueban las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FELICITAR y RECONOCER a los docentes y directivos, que integran los equipos responsables de los proyectos ganadores del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2021; cuya relación se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).



Regístrese y comuníquese.



VILLAFUERTE GUTIERREZ
Edna FAU 20131370998 soft

JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA (E) - OGJAJ -
MINEDU

Day V° B°

2023/01/11 10:01:42



Oscar Manuel Becerra Tresierra
Ministro de Educación



PATINO
Cometius
soft
Gerente
FONDEP
Por encas
2023/01/11

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROYECTO	INSTIT. EDUCATIVA
1036	CHAIÑA	RUELAS	JUSTINA VICTORIA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1037	CHAVEZ	MAMANI	KARINA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1038	CHURA	PONGO	PABLA YUBANA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1039	HERNANI	ATENCIO	TANIA ROXANA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1040	MAMANI	INCACUTIPA	YANNETH VANESA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1041	PINTO	SILA	VIRTUD EMILIA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1042	QUISPE	RIQUELME	ROCIO MILAGROS	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1043	RODRIGUEZ	MONJE	MIRELLA BRENDA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1044	TAPIA	CRUZ	GREYLIZ JOANNA	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1045	ZEA	SANCHEZ	YUNET ROCIO	PEQUEÑOS REPORTEROS COMUNICANDO A SU COMUNIDAD	246 MI SEGUNDO HOGAR
1046	APANCHO	ROQUE	GRICELDA	CUENTIEMOCIONES: UN ESPACIO PARA DESCUBRIR MIS EMOCIONES.	896
1047	ATASI	CALLA	DIANA	CUENTIEMOCIONES: UN ESPACIO PARA DESCUBRIR MIS EMOCIONES.	254
1048	COYLA	HAÑARI	JANETH	CUENTIEMOCIONES: UN ESPACIO PARA DESCUBRIR MIS EMOCIONES.	233



PATINO COELLO Victor
Cornelias FAU 20131370
soft

Gerente Ejecutivo (e)-
FONDEP

Por encargo

2023/01/11 16:22:23

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACION